

Crean comisión permanente para la fiesta vendimial

Mediante decreto se creó la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia, disponiéndose el funcionamiento de dos comités, el ejecutivo y el de apoyo.

El comité ejecutivo estará presido por el subsecretario de Agricultura y Ganadería, e integrado como vocales con voz y voto, por los titulares de la Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Cultura, Dirección de Información Pública, Dirección de Turismo y la asesoría de gabinete del Ministerio de Economía.

El comité de apoyo prestará su colaboración con carácter prioritario, al solo requerimiento de la comisión, para coadyuvar en la organización y realización de los actos de festejos vendimiales o de interés provincial que se realicen. Estará integrada por las municipalidades, Policía de Mendoza, Dirección de Transporte, Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Dirección de Construcciones, Dirección Provincial de Vivienda, Dirección de Atención Médica, Dirección de Ceremonial y Protocolo, Dirección de Acción Cultural y Dirección de Bosques y Parques Provinciales.

La comisión constituida será secundada directamente en su acción por un coordinador

general y, a los efectos administrativos, contables y legales, dependerán de este, un departamento administrativo, un departamento contable y asesoría jurídica. Estas funciones serán cubiertas por agentes del Estado que se designarán expresamente, sin perjuicio de sus tareas de rutina. Los dos departamentos se ajustarán a las normas vigentes y tendrán el contralor permanente de un auditor de la Contaduría General de la Provincia, quien deberá visar la documentación de recursos y erogaciones.

Ciros detalles

Las áreas de tareas mencionadas serán auxiliadas por personal de la Dirección de Turismo, afectada expresamente y, en caso de necesidad, a requerimiento de la comisión, podrán dispense afectaciones de personal idóneo de otros sectores de la administración central.

La comisión se constituirá y tendrá su sede natural en la Dirección de Turismo y tendrá por objetivo programar, organizar y realizar los actos correspondientes a la Fiesta Nacional de la Vendimia, que deberán concretarse en la primera semana de mayo de cada año, sin perjuicio de planificar y ejecutar toda otra celebración o festejo de interés provincial.

También se autorizó la apertura de una cuenta corriente especial en el Banco de Mendoza o Banco de Previsión Social, denominada "Comisión Permanente Organizadora Fiesta Nacional de la Vendimia", la que será movilizada en forma conjunta por el presidente y el habilitado de la comisión.

La comisión estará facultada para realizar y aprobar las contrataciones necesarias, como las locaciones de obras, servicios y de personal y todos los recursos en conceptos de pago de entrada, donaciones, publicidad y otros, según ingrese en la Tesorería General de la Provincia.